

**ADENDA No. 1 Al pliego de condiciones definitivo
PROCESO ALDESARROLLO-GOBERNACION DEL CHOCO
IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE EN
EL CHOCO BPIN 2023000030017.**

En uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confieren los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás Normas concordantes, como representante legal del ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - ALDESARROLLO, y en consonancia a las respuestas dadas a las observaciones al pliego de condiciones definitivo, se procede a Adendar de la siguiente manera:

Modificación 1: Modificar el título IV Características, Especificaciones Técnicas Esenciales Y Requisitos Habilitantes el numeral 1.3.2. Personas Jurídicas el cual quedara así:

“ 1.3.2. Personas jurídicas

Los Oferentes que sean personas jurídicas deberán acreditar su existencia, capacidad, representación legal y facultades del representante legal, mediante la presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o la entidad que ejerce la vigilancia sobre el oferente individual o miembro de proponente plural, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del término para presentar las Ofertas, en el que conste lo siguiente:

- Que su objeto social le permite ejecutar el Contrato objeto del presente proceso de selección.
- Debe constar en el Certificado que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato objeto del presente proceso y un (1) año más.
- Deberá adjuntarse fotocopia del documento de identificación del representante legal de la persona jurídica.
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de su representada, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente en su organización para adelantar todos los actos precontractuales, suscripción, ejecución y liquidación del contrato que resulte de la adjudicación de la presente invitación pública, con fecha anterior al cierre del presente proceso de selección.

Los Oferentes plurales deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de cada una de las personas jurídicas y la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman.

Los oferentes extranjeros (personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia o las personas jurídicas extranjeras sin sucursal establecida en Colombia) o los integrantes extranjeros del oferente plural, para acreditar la existencia y representación legal deberán allegar un documento que contenga la información solicitada expedida por el órgano competente en su país de domicilio, con una fecha no mayor a cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores a la fecha de cierre del término para presentar las Ofertas. Si en el documento equivalente no aparece la información solicitada se deberán adjuntar copia de los estatutos de conformación de la persona jurídica, en los cuales se pueda revisar el cumplimiento de los requisitos solicitados, en todo caso, deberá cumplir con los requisitos exigidos en el acápite “*Condiciones Oferentes Extranjeros*” del presente capítulo.

Si el oferente no tiene la obligación de registrarse ante la Cámara de Comercio deberá allegar documento equivalente que acredite la información solicitada expresamente.

En el evento que en el contenido del Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente, se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta (o documento equivalente para extranjeros) en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la oferta y celebrar el contrato y además, anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

Las entidades sin ánimo de lucro deberán presentar el certificado de inspección, vigilancia y control expedido por la entidad u organismo que las vigila, conforme a lo dispuesto por la ley 22 de 1987 y demás normas concordantes. En dicho certificado debe constar que tales organizaciones se encuentran al día y están en cumplimiento con sus obligaciones legales, contables y financieras.

La no presentación de dichos documentos con la oferta dará lugar a que ALDESARROLLO señale un término al Oferente para que los allegue con fecha de expedición anterior al cierre, so pena de evaluar la oferta como RECHAZADA”

Modificación 2: Modificar el título IV Características, Especificaciones Técnicas Esenciales Y Requisitos Habilitantes el numeral 3.1. Experiencia del Oferente, el cual quedara así:

“ 3.1. Experiencia del Oferente:

Los oferentes deberán aportar máximo 4 certificaciones que acrediten la experiencia específica en servicios de alimentación a diferentes grupos poblacionales o servicios de alimentación en restaurantes escolares o servicios de comidas y bebidas que proveen comidas completas o no, ya sea en restaurantes tradicionales o restaurantes de autoservicio o restaurantes de comida para llevar

La experiencia específica solicitada a los proponentes debe corresponder al 50% del presupuesto oficial asignado para cada zona

El oferente deberá estar inscrito en las clasificaciones del Código Industrial Internacional Uniforme - CIIU, de acuerdo con el objeto a contratar.

Los contratos presentados para acreditar experiencia deben estar liquidados y recibidos a satisfacción.

La experiencia adquirida en consorcios o uniones temporales será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.

Cuando en las certificaciones o contratos con actas de liquidación mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del proyecto.”

Modificación 3: Modificar el título IV Características, Especificaciones Técnicas Esenciales Y Requisitos Habilitantes el numeral 4.2. Calidad y Experiencia, el cual quedara así:

“4.2. CALIDAD Y EXPERIENCIA:

Se otorgará un puntaje máximo de 400 puntos para quien oferten las siguientes condiciones:

CONDICION	PUNTUACIÓN
Presentación de compromiso de adquirir localmente alimentos en un porcentaje mínimo del 30% del valor destinado para compra de alimentos de cada contrato	200
Presentación contratos o cartas de compromiso de contrato suscritos con productores agropecuarios locales	200

Modificación 3: Modificar el título XXII Cronograma, el cual quedara así:

“XXII Cronograma:

- Invitación a participar 22 de agosto de 2023
- Observaciones a pliegos de condiciones hasta el 22 de agosto de 2023
- Respuesta a las observaciones 22 de agosto de 2023
- Presentación de ofertas 24 de agosto 2023 5:00 PM
- Publicación de evaluación 25 de agosto de 2023 5:00 PM
- Observación a la evaluación y subsanación 29 de agosto de 2023
- Adjudicación y elaboración del contrato 31 de agosto de 2023

La presente se expide en Bogotá D.C., veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).



MOISES DAVID HERNÁNDEZ SANCHEZ

DIRECTOR NACIONAL